

Medellín, 9 de diciembre de 2021

Señor  
PROPONENTE  
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación DIF-067-2021

Asunto: invitación a cotizar

Modalidad: menor cuantía (inferior a 150 SMMLV)

**Objeto:** *“Servicios de consultoría para la intervención del Edificio Antigua Escuela de Derecho y los Edificios de Morfología y Bioquímica de la Facultad de Medicina, con el objeto de definir los procesos de preparación, aplicación, reintegro, dosificación, puesta en obra y mantenimiento de los recubrimientos a base de morteros mixtos de cemento, cal, arena y colorantes, para las áreas que presentan desprendimientos o faltantes, teniendo en cuenta su composición química y propiedades físicas como dureza, color y textura; los cuales deben incluir toma de muestras, ensayos de laboratorio y de obra, para determinar las especificaciones técnicas y rendimientos de mano de obra y materiales.”*

La División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia.

La Antigua Escuela de Derecho de la Universidad de Antioquia, construida por el arquitecto Belga, Agustín Goovaerts en el año 1926, fue restaurada en el año 1998, bajo rigurosos criterios de restauración, que procuraron conservar los principales valores históricos, espaciales y estéticos de su arquitectura. La experiencia recogida en la intervención de este edificio, se trasladó luego a la restauración de los edificios de Morfología y Bioquímica de la Facultad de Medicina, construidos por el mismo arquitecto. Entre los valores mencionados, se destacan los materiales usados en sus acabados, como revoques y morteros.

Debido a que las composiciones de los productos aplicados durante la restauración fueron desarrolladas a partir de fórmulas magistrales, producto de la investigación; se hace necesario recurrir a esas mismas técnicas, para darle continuidad a los rigurosos criterios de intervención con que fueron adelantados en su momento.

Para la intervención de las edificaciones antes mencionadas, se requiere servicio de consultoría, con el objeto de definir los procesos de reintegro, dosificación y puesta en obra de los recubrimientos a

base de morteros mixtos de cemento, cal, arena y colorantes, para las áreas que presentan desprendimientos o faltantes.

La División de Infraestructura Física de la Vicerrectoría Administrativa, lleva a cabo este proceso contractual, teniendo en cuenta las excepciones dispuestas en el Considerando 3 de la Resolución Rectoral 47880 del 30 de abril de 2021, que dice:

*3. Pese a que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022, o hasta antes si desaparecen las causas que le dieron origen, y si bien en virtud de la Resolución Superior 2398 del 25 de agosto de 2020 se mantiene la suspensión de actividades académicas y administrativas en la Universidad, hasta que el gobierno nacional determine que existen condiciones de seguridad en salud pública y colectiva que permitan el reinicio de dichas actividades, actualmente la Institución cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten adelantar los procesos contractuales y disciplinarios necesarios en cumplimiento de sus funciones y de la misión institucional.*

Correo electrónico oficial para comunicaciones sobre el proceso: [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co)

### **1. Alcance del objeto:**

Realizar consultoría técnica para los Edificios de Bioquímica, Morfología, y Antigua Escuela de Derecho, para definir los procesos de preparación, aplicación y mantenimiento de los revoques, teniendo en cuenta su composición química y propiedades físicas como dureza, color y textura; los cuales deben incluir toma de muestras, ensayos de laboratorio y de obra, para determinar las especificaciones técnicas y rendimientos de mano de obra y materiales, de los siguientes elementos:

1. Revoques de muros exteriores e interiores.
2. Revoques de cielos.
3. Revoques a la vista para recubrimiento de fachadas.

Y todo lo relacionado con los procesos de restauración y cumplimiento de la normatividad vigente que le aplique a la intervención de los Bienes de Interés Cultural.

Entregables mínimos: Un paquete de documentos para Bioquímica, Morfología y otro para Antigua Escuela de Derecho

### **1. Manual de preparación el cual deberá incluir como mínimo los siguientes capítulos:**

- Modo de preparación de los revoques descritos anteriormente, en el que se incluya la dosificación y características de cada componente.
- Descripción de los procesos de aplicación de los materiales y preparación de superficies.



- Etapas de los procesos: Tiempos de preparación, ejecución y curado.
- Herramientas y equipo necesarios para su ejecución.
- Rendimientos de la mezcla según unidad de medida definida por el consultor.
- Mano de obra requerida.
- Fuentes de obtención de los materiales y proveedores.
- Contraindicaciones técnicas de los procesos y productos.
- Tipo de protección contra agentes atmosféricos.
- Resultados de ensayos de laboratorio.

## **2. Manual de mantenimiento.**

- Descripción general.
- Descripción específica: Dosificación, preparación, aplicación, tiempos de curado, etc.
- Obligaciones: Uso, aseo y mantenimiento.
- Recomendaciones: Uso, aseo y mantenimiento.

Se deben incluir la toma de las muestras, ensayos de laboratorio, análisis de resultados y todo lo relacionado con los procesos de restauración y cumplimiento de la normatividad vigente, necesario para que las actividades queden con el suficiente soporte técnico.

## **2. Presupuesto oficial:**

**Treinta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos (\$36.949.500), que incluye IVA y demás impuestos y gastos que se puedan ocasionar.** CDP No. 1000881710 de Vigencia Futura de 2022.

### **2.1 Forma de pago:**

Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con el avance del estudio y entregas parciales, previa verificación por parte de la interventoría de la calidad de los productos y el recibo a satisfacción de las mismas.

Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura, en debida forma que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y previa aprobación de la Interventoría.

## **3. Plazo de ejecución:**

Setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías.



#### 4. Cronograma:

- 4.1. Fecha de invitación a cotizar: **9 de diciembre de 2021**
- 4.2. No se realizará visita técnica a las instalaciones de la Universidad de Antioquia, debido a las restricciones generadas por el COVID-19, pero se realizará una videoconferencia para explicar y aclarar aspectos técnicos, jurídicos y administrativos de la invitación. El **17 de diciembre de 2021** a las **11:00 horas**, se realizará videoconferencia por Google Meet, a través del siguiente enlace [meet.google.com/tcd-dqqv-exp](https://meet.google.com/tcd-dqqv-exp)
- 4.3. Recibo de preguntas y observaciones a la invitación: Se recibirán desde el **del 9 de diciembre hasta el 20 de diciembre de 2021** a las **15:00 horas**, en el correo oficial [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co).
- 4.4. Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica: se responderán hasta el día **22 de diciembre de 2021**, por medio del correo oficial.
- 4.5. Fecha y medio de entrega de propuestas: a través del Formulario de invitación a cotizar DIF-067-2021 digital, enlace: <https://forms.gle/W2TTTTwsntbaberf6> el día **27 de diciembre de 2021**, desde las 8:00 horas hasta las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.  
**NOTA: Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.**
- 4.6. Apertura de propuestas: con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas, para los proponentes que quieran participar, a través de video conferencia mediante el enlace de Google [meet.google.com/wvk-rwgv-fnx](https://meet.google.com/wvk-rwgv-fnx) el día **27 de diciembre de 2021** a las 10:01 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
- 4.7. Evaluación de propuestas y selección de contratista: se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA.
- 4.8. Selección de propuesta: se le notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.
- 4.9. Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil a partir de la notificación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.
- 4.10. Plazo para responder observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil prorrogable si la Universidad lo requiere.
- 4.11. Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y además del material digital entregado.

NOTA: En caso de ser necesario la Universidad se reserva el derecho de ampliación de dichos términos avisando a los oferentes de manera oportuna.



## 5. Requisitos de participación y medios de prueba

En el presente proceso de invitación podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

### 5.1 Requisitos Jurídicos para persona natural de forma individual

Tabla 1. Requisitos jurídicos persona natural

N°	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Ser mayor de edad;</p> <p>(ii) No tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según la Constitución y la Ley; el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).</p> <p>(iii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo 2A).</p>
2	<p>(i) Ser Ingeniero civil, Arquitecto, Ingeniero Químico o Químico, Restaurador de Bienes Culturales Muebles o Restaurador de Bienes Culturales Inmuebles</p> <p>(ii) Tener matrícula profesional vigente mayor a tres (3) años a partir de la matrícula profesional antes del cierre de la presente INVITACIÓN</p>	<p>(i)Fotocopia de la matrícula que certifique la calidad de la profesión vigente.</p> <p>(ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.</p>
3	<p>Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones como independiente en los términos de la Ley.</p> <p>En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).</p>	<p>Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación.</p>



4	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El <b>Proponente</b> debe, consultarlo y aportarlo. <a href="https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural</a>
5	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El <b>Proponente</b> debe, consultarlo y aportarlo <a href="https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/gSkkvpDoI89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkyJHgMD30HMsetl+/ZahmqQ11/TIyGXvqlazOnfuLV4/GQ9IZipvVlkwZR+TABjraDbp0hlrwP2GCLMX8Rl+awlU6GwgGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGWSy+Eys6FEeWWKx6G+Rm/XaHa4L9eaYTZkhzvlL4bJrDB501fmA/wv3NJ74I=&amp;tpo=2">https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/gSkkvpDoI89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkyJHgMD30HMsetl+/ZahmqQ11/TIyGXvqlazOnfuLV4/GQ9IZipvVlkwZR+TABjraDbp0hlrwP2GCLMX8Rl+awlU6GwgGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGWSy+Eys6FEeWWKx6G+Rm/XaHa4L9eaYTZkhzvlL4bJrDB501fmA/wv3NJ74I=&amp;tpo=2</a>
6	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	El <b>Proponente</b> debe, consultarlo y aportarlo. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>
7	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El <b>Proponente</b> debe, consultarlo y aportarlo. <sup>1</sup> <a href="https://srvcnpe.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpe.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>
8	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
9.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

**Para persona jurídica de forma individual**

*Tabla 2, Requisitos jurídicos persona jurídica*

Nº	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el <b>Proponente</b> debe:  (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;	(i) Certificado de existencia y representación legal del <b>Proponente</b> , expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.

<sup>1</sup> la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.



	<p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente <b>INVITACIÓN</b>;</p> <p>(iii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la <b>INVITACIÓN</b>;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la <b>UdeA</b>, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>UdeA</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. <b>(Anexo 2B)</b></p> <p>(ii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iii) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
2	<p>El representante legal debe ser: (i) Ser Ingeniero civil, Arquitecto, Ingeniero Químico o Químico, Restaurador de Bienes Culturales Muebles o Restaurador de Bienes Culturales Inmuebles.</p> <p>(ii) Tener matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo tres (3) años antes del cierre de la presente <b>INVITACIÓN</b>.</p> <p>Cuando el representante legal <b>NO CUMPLA</b> el requisito anterior, la propuesta debe ser <b>FIRMADA</b> o <b>ABONADA</b> por un profesional que <b>SÍ</b> cumpla el requisito.</p>	<p>(i) Fotocopia de la matrícula que certifique la calidad de la profesión vigente.</p> <p>(ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.</p> <p>(iii) Copia de cédula de ciudadanía del ingeniero que abona la propuesta.</p>



3.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales <sup>2</sup> , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado.
4.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El <b>Proponente</b> debe, consultarlo y aportarlo. <a href="https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural</a>
5.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El <b>Proponente</b> debe, consultarlo y aportarlo. <sup>3</sup> <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a>
6.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
7.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

### 5.3 Requisitos de experiencia

La presente invitación a cotizar busca convocar a personas naturales y jurídicas que tengan **experiencia específica preparación, aplicación, reintegro, dosificación de morteros mixtos de cemento de cal y arena, en morteros de revoque**, por lo tanto, deben acreditar un contrato cuyo objeto o alcance den cuenta de la experiencia que debe estar relacionado con la actividad solicitada en la invitación. **Anexo5**

## 6. Condiciones comerciales:

6.1. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.

<sup>2</sup> Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

<sup>3</sup> *la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.*





- 6.2. Forma de pago: La UdeA pagará mediante único pago, a los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción del mobiliario y la factura de venta o cuenta de cobro, por parte del interventor.
- 6.3. Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- 6.4. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.
- 6.5. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-067-2021, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
- 6.6. Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, **Treinta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos (\$36.949.500)**, incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar
- 6.7. No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.
- 6.8. Presentarse en pesos colombianos.
- 6.9. Adjuntar con la propuesta económica la póliza de seriedad de la oferta.

## **7. Criterios de Evaluación**

### **Evaluación Económica:**

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará máximo 100 puntos, discriminados así:

Fórmula de Menor Valor:

$$P_{ij} = \left[ 100 * \left( \frac{V_{min}}{V_{ij}} \right) \right]$$

Donde:

$V_{min}$  = Menor valor del ítem a evaluar en las ofertas habilitadas antes de IVA.

$V_{ij}$  = Valor unitario del ítem a evaluar antes de IVA, sin decimales de cada una de las ofertas habilitadas.

$i$  = Número de ofertas a evaluar habilitadas.

$j$  = propuesta a evaluar

Nota: Si se presenta un solo proponente se le asignarán 100 puntos

### **8. Causales de rechazo de propuestas:**

8.1 No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.

8.2 No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.

8.3 Se presente de forma extemporánea antes o después de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.

8.4 No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.



- 8.5 La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- 8.6 Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- 8.7 Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.
- 8.8 Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.
- 8.9 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 8.10 Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- 8.11. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros Proponentes.
- 8.12. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.
- 8.13. Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida.
- 8.14 Cuando los valores presentados no se ajusten a la realidad del mercado estos valores sean artificialmente bajos o altos.
- 8.15 No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.
- 8.16 Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica
- 8.17 Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas

## **9. Declaración de proceso de contratación desierto**

La UdeA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- 9.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.
- 9.2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 9.3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la UdeA cumplir la obligación contractual futura.
- 9.5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

## 10. Garantías para celebrar contrato:

El proponente debe presentar póliza de Seriedad de la Propuesta por el 10% del monto del presupuesto oficial, con vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

El Proponente seleccionado constituirá, en favor de la UdeA, garantía única a favor de entidades estatales (póliza de seguro) que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; se ajustará a los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

*Tabla 3, Garantías*

<b>Amparo</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Vigencia</b>
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años
Calidad del Servicio	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses

Las garantías anteriores, deberán entregarse luego de firmado el contrato por las partes y una vez se le notifique al contratista, en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles.

**En este proceso, la Universidad no pagará anticipo.**

## 11. Selección y adjudicación del contrato:

- LA UdeA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a un único PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
- La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE seleccionado, por el correo electrónico indicado en la propuesta.
- La UdeA podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta, proceder así:
- Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente.
- Abrir un nuevo Proceso de Contratación.
- El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.
- El proponente seleccionado deberá elaborar y registrar ante las autoridades competentes, el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Los costos asociados deberán estar contemplados en la administración del contrato que se celebre con la

UdeA, siendo este protocolo de estricto cumplimiento durante y en función de la ejecución de las actividades objeto del contrato, las cuales serán verificadas por el interventor del contrato.

**12. Interventoría del contrato:**

Será realizada por personal profesional adscrito a la División de Infraestructura Física designado por la UdeA. Procedimiento: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

**13. Anexos:**

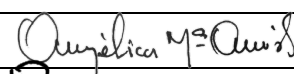
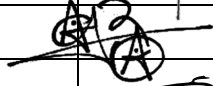

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

- Anexo 1. Formato para presentar propuesta DIF-067-2021
- Anexo 2A. Carta de presentación y declaraciones persona natural DIF-067-2021
- Anexo 2B. Carta de presentación y declaraciones persona jurídica DIF-067-2021
- Anexo 3. Matriz de riesgos DIF-067-2021
- Anexo 4. Formato de certificado de pago de aportes SS DIF-067-2021
- Anexo 5. Experiencia del proponente DIF-067-2021


Funcionario responsable del Proceso de Contratación



**FREDY ARBEY OSORIO OSORIO**  
Vicerrector Administrativo (E)  
Universidad de Antioquia

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Arias Loza, Ingeniera Civil	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez, Profesional Especializado 2	
Revisó y Aprobó	Edwin Úsuga Moreno, Jefe de División de Infraestructura Física	

*Revisó,*

  
Jaime Omar Cardona Usquiano  
Profesional Especializado 3  
Unidad de Apoyo en Contratación y Convenios  
Dirección Jurídica  
Caso 12511

# Invitacion\_DIF\_067\_2021\_Estudios\_Geotecnico






## S

Informe de auditoría final

2021-12-07

Fecha de creación:	2021-12-07
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAORuTs4u4fiYmRFhgDTwqpVKBPzIEiklr

## Historial de “Invitacion\_DIF\_067\_2021\_Estudios\_Geotecnicos”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.  
2021-12-07 - 14:01:11 GMT- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) para su firma.  
2021-12-07 - 14:01:54 GMT
-  Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-12-07 - 14:22:48 GMT- Dirección IP: 66.102.8.222.
-  Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-12-07 - 14:23:18 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  Acuerdo completado.  
2021-12-07 - 14:23:18 GMT